

Práctica 8: Herman Heller

Fragmentos extraídos u obtenidos de HERMAN HELLER, “¿ESTADO DE DERECHO O DICTADURA?” (1930), ESCRITOS POLÍTICOS, TRAD. S. GÓMEZ, ALIANZA, MADRID, 1985, PP. 283-301.

“Es conocido que la doctrina de la división y del equilibrio de poderes formulada por Montesquieu constituye el fundamento orgánico del Estado de Derecho. Montesquieu ve en la libertad política del ciudadano “esa tranquilidad de ánimo nacida la confianza que tiene cada uno en su seguridad.” Tal libertad estaría definitivamente perdida, si el mismo hombre o la misma asamblea ejerciese a un tiempo los poderes legislativo, judicial y ejecutivo. La justificación de esta doctrina, propia de un profundo conocedor de los hombres, podría tomar la forma de tesis sociológica de validez general: Todo poder humano no fiscalizado se expone, tarde o temprano, al peligro de la arbitrariedad no calculable.”

(...)

“Que la democracia se redujera a los estratos de la “educación y la propiedad” puedo tener cierta justificación en una época en la que la disposición de patrimonio estaba asociada a la instrucción, y en que ésta disponía de propiedad.

Pero esto iba a cambiar de manera fundamental en la era del capitalismo desarrollado y organizado. La conciencia de sí mismo despierta en un proletariado constantemente creciente, lo que le conduce a hacer suya en forma de democracia social la exigencia de la democracia burguesa. Organizado autónomamente en partidos y sindicatos logra imponer en el poder legislativo del Estado de Derecho su participación. Este poder legislativo del pueblo aparece así como el espíritu que la burguesía había evocado y que, sino quiere negarlo en sus propios fundamentos y ahuyentarlo con el Belcebú de la dictadura, no puede ya expulsar.

Este rodea por la política hace más peligroso –también en términos económicos- para la burguesía a un proletariado que en adelante va a estar jurídica-políticamente equiparado a ella. El débil económicamente intenta por medio de la legislación trabar al económicamente más fuerte, obligarle a mayores prestaciones sociales y hasta desalojarlo de su propiedad. De esta suerte, la invocación del principio democrático por el capitalismo ha dado pie a una situación que amenaza en su señorío a la burguesía creadora de aquél. La posibilidad de que, por vía del Estado de Derecho, sea el proletariado permanente desplazado del legislativo está excluida; sería pedir demasiado a la conciencia contemporánea y difícilmente puede haber ya la restricción a la instrucción y a la propiedad de los derechos políticos, porque en un tiempo en que a velocidad vertiginosa se producen desplazamientos en la estructura de la propiedad, ni por la instrucción ni por tradición acierta ya a inspirar respeto la posesión de la riqueza. La burguesía comienza ya a desesperar del ideal del Estado de Derecho y a renegar de su propio universo cultural.”

(...)

“La reivindicación por la proletariado de una democracia social no significa otra cosa que la extensión al orden del trabajo y de las mercancías de la idea de Estado material de Derecho. Dentro de la burguesía se ha perdido el nervio para dar nuevo cumplimiento a su mandato histórico. La burguesía reniega de su propia esencia espiritual y se entrega en brazos de un nuevo feudalismo irracionalista.”

(...)

“Este neofeudalismo da origen a toda una mitología, que es como su *arcanum imperii*. A la lavación racionalista intramundana merced a la normativización de la vida, a la ley sin individualidad, opone la religión del genio propia de la individualidad sin ley; en lugar de la seguridad y de la necesidad ensalza la aventura y el riesgo, la libertad sin determinación y el prodigio. Para combatir a la *ratio* inventa la *irratio* y está dispuesto a admirar todo lo que vulnera la razón, no a pesar de ser absurdo, sino justamente por serlo. Incapaz de dominar espiritual y político-moralmente la situación sociológica, la violencia por la violencia constituye su supremo artículo de fe.”

(...)

“Atemorizado por el avance de las masa obreras, no solamente cree amenazadas sus pretensiones de dominación política y económica, sino que un mismo tiempo confunde así la clase con masa y raza extrañas a la cultura. Más concretamente, hay quien identifica sin más con la actual clase trabajadora a la masa espiritualmente no creadora presente en todas las clases sociales, calificando con frecuencia al proletariado de racialmente inferior, mientras para sí mismo pretende la condición de miembro de una élite cultural.”

(...)

“La Dictadura comporta siempre una concentración de poderes en manos del dictador, esto es, lo contrario del corporativismo. Ahora bien, en el interior de la dictadura capitalista tiene este último la sola y única tarea de encubrir ideológicamente a las organizaciones destinadas a dominar económicas económicamente a las masa, de las que no puede prescindir una moderna Dictadura.”

(...)

“Frente al Estado de derecho, resuelto a sujetar a su imperio a la economía, la Dictadura no dispone de otro medio que la violencia torpemente enmascarada de ideología. (...) Al llamar mentiras convencionales al Estado de Derecho, a la democracia y al parlamentarismo, la burguesía acaba siendo víctima de sus propios engaños: Llena de odio neofeudal a la ley no solamente incurre en contradicción con sus más auténticas esencias espirituales, sino que niega también las condiciones de su vida social. Sin la certidumbre de la libertad conforme a ley en la expresión del pensamiento, de la libertad confesional, de la ciencia, el arte y la prensa, sin las seguridades propias del Estado de Derecho contra las detenciones y condenas arbitrarias por parte de jueces dependientes de un Dictador, sin el principio de la legalidad de la administración, la burguesía no puede espiritual ni económicamente vivir.”

“La sumisión de la economía a las leyes bajo el Estado de Derecho no es otra cosa que el sometimiento de los medios a los fines de la vida y con ello, la condición previa para una renovación de nuestra cultura. Deberían reparar en que el futuro de la cultura occidental no está amenazado por la ley o por la extensión de ésta a la economía, sino justamente por la

anarquía y por la forma de manifestarse ésta en política, por la Dictadura, así como por el frenesí anárquico de esta producción capitalista que padecemos, que ni a los trabajadores manuales ni a los intelectuales deja el ocio y la oportunidad que reclama una actividad cultural creadora. Al caer en la cuenta de todo esto y ante el parloteo irresponsable de racionalista sin sangre en las venas y de irracionalistas sedientos de sangre, debería invadirles una misma náusea invencible y entonces habría al fin recaído la decisión en el dilema entre Dictadura fascista y Estado social de Derecho.”

Cuestiones para el Comentario del Texto

- 1.-Contextualice brevemente la época que vivió Herman Heller.**
- 2.-Señale los datos biográficos más importantes del autor. Explique su relevancia intelectual.**
- 3.-¿Qué papel juega la obra mencionada en el conjunto de su obra?**
- 4.-Señale las principales diferencias entre el Estado liberal de Derecho y el Estado social de Derecho. ¿Cómo afecta a la noción de derechos?**
- 5.- ¿Considera que los ciudadanos deben tener derechos sociales, económicos y culturales? ¿Está de acuerdo con que el Estado redistribuya la riqueza con políticas fiscales?**
- 6.-¿Cuáles son las diferencias entre fascismo y Estado de Derecho? ¿Las políticas sociales de los Estados fascistas europeos los convertían en Estados sociales de Derecho? Justifique la respuesta.**
- 7.-¿Está de acuerdo en aprobar un salario básico universal? ¿Qué inconvenientes y ventajas puede aportar esta medida?**

<http://ocw.uc3m.es/filosofia-del-derecho/filosofia-politica>